

Seye, Abdoulaye (Senegal)

[Original: francés]

Exposición de cualificaciones

La República del Senegal presenta la candidatura del Sr. Abdoulaye Seye (Sr. Seye) al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional y la apoyará plenamente en el marco de las elecciones previstas durante el vigesimoquinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, que se celebrará del 7 al 17 de diciembre de 2026 en Nueva York.

La presente declaración se presenta de conformidad con el artículo 36, párrafo 4 a) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (la Corte) y el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre las modalidades de presentación de candidaturas y de elección de los magistrados, el fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, en su versión modificada).

1. Requisitos enunciados en el artículo 36, párrafo 3 a) del Estatuto de Roma

El Sr. Seye reúne los requisitos establecidos en el artículo 36, párrafo 3 a) del Estatuto de Roma.

- Goza de alta consideración moral, es conocido por su imparcialidad e integridad y, además, es reconocido por su probidad, sus competencias y su excelencia profesional. Ha demostrado poseer estas cualidades durante el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Senegal y del cargo de magistrado en la Corte, en particular a lo largo de más de 25 años de carrera, centrándose en la protección y promoción de los derechos humanos, y ejerciendo como profesional ante los tribunales internacionales.
- Goza de gran estima por parte de sus colegas y pares en los tribunales internacionales, así como de numerosos magistrados senegaleses y de otros países, y personalidades destacadas recurren a él en busca de asesoramiento y ayuda. La excelente reputación de que goza se debe esencialmente a sus cualidades personales, la calidad de su liderazgo y su ética de trabajo, su inquebrantable dedicación a la causa de todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos y de crímenes internacionales, así como su conocimiento práctico y profundo de la jurisprudencia y el funcionamiento de los tribunales internacionales, incluida la Corte.

2. Reconocida competencia y experiencia práctica en derecho y procedimiento penales (artículo 36, párrafo 3 a) y b) del Estatuto de Roma)

El Sr. Seye cuenta con una reconocida competencia y una experiencia demostrada en materia de derecho y procedimiento penales ante los tribunales internacionales, investigaciones complejas y enjuiciamiento de crímenes internacionales, así como en el ámbito de la protección y la promoción de los derechos humanos.

- Ha ejercido ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR, 2001-2013), la Corte Penal Internacional (desde 2013) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (agosto de 2020-marzo de 2021), desarrollando a lo largo de los últimos 25 años una reconocida experiencia en estrategias y técnicas de investigación, procedimientos, juicios y recursos de apelación ante los tribunales internacionales.
- Actualmente es fiscal auxiliar principal en la Corte, donde ha venido acumulando durante los últimos 13 años un exhaustivo y demostrado conocimiento del Estatuto de Roma y de las normas de procedimiento, las investigaciones, así como de los retos operativos a que se enfrenta la Corte.
- Es el jefe de los equipos unificados sobre la situación en el Estado de Palestina, y ha dirigido con determinación y éxito las complejas y delicadas investigaciones que han dado lugar a la emisión de órdenes de detención en dicha situación. Ha asumido responsabilidades en otras situaciones, incluidas las investigaciones que culminaron en juicios ante la Corte, en particular en la situación de Malí.

- En 2020-2021 dirigió el equipo multidisciplinar especial, creado por el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que se encargó de la investigación y los procedimientos previos al juicio relativos a Félicien Kabuga, el financista y cerebro del genocidio rwandés de 1994.
- Ejerció durante 12 años en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR), donde participó en juicios por genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (por ejemplo, *Bagosora* y otros, *Semanza*), así como en juicios por corrupción de testigos y desacato (por ejemplo, *GAA*, *Nshogoza*). También coordinó o dirigió, en calidad de fiscal general principal ante la Sala de Apelaciones, varios casos contra altos cargos políticos y militares, como por ejemplo los dos generales y jefes de Estado Mayor del ejército y la gendarmería de Rwanda (*Ndindiliyimana* y otros), el alcalde de la capital rwandesa (*Coronel Renzaho*), o incluso el oficial superior responsable del asesinato de la “reina de los tutsis” (Capitán *Nizeyimana*), por los crímenes cometidos durante el genocidio de 1994.
- Con frecuencia se solicita su participación en conferencias y ha impartido varios cursos de formación sobre la investigación y el enjuiciamiento de crímenes internacionales a jueces, fiscales y oficiales de la policía judicial en varios países, especialmente africanos. Sus módulos son utilizados por profesionales de esos países y en el marco de formaciones similares.
- Cuenta con una amplia experiencia en reuniones de alto nivel en el marco de las Naciones Unidas y de la cooperación penal, así como en la colaboración con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, fundamental para la investigación y el enjuiciamiento de crímenes internacionales.
- También cuenta con experiencia en la protección y promoción de los derechos humanos, en particular en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de los foros diplomáticos internacionales de alto nivel, especialmente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

3. La presentación de esta candidatura se fundamenta en las consideraciones enunciadas en el artículo 36, párrafos 3 c), 5, 7 y 8 a) del Estatuto de Roma

El Sr. Seye figura en la Lista B y en el Grupo de Estados de África (artículo 36, párrafos 5 ii) y 8).

- Es un candidato varón, de nacionalidad senegalesa y no posee ninguna otra nacionalidad (artículo 36, párrafos 7 y 8 a) ii) y iii)).
- Lleva más de 25 años ejerciendo en el marco del sistema híbrido de los tribunales penales internacionales y domina a la perfección el equilibrio entre los distintos sistemas jurídicos, necesario para garantizar la eficacia y la equidad de los procedimientos ante la Corte (artículo 36, párrafo 8 a) i)).

El Sr. Seye trabaja con total soltura en francés y en inglés —los dos idiomas de trabajo de la Corte— y presenta comunicaciones orales y escritas en ambos idiomas (artículo 36, párrafo 3 c)).

4. Áreas de especialización específicas probadas en el marco de investigaciones y juicios ante jurisdicciones internacionales (artículo 36, párrafo 8 b))

El Sr. Seye cuenta con una reconocida competencia y experiencia en diversos ámbitos del derecho y el procedimiento penales, incluidas cuestiones especializadas (artículo 36, párrafo 8b)).

- Cuenta con una amplia experiencia práctica en derecho y procedimiento penales internacionales, así como en el funcionamiento de los tribunales internacionales, ya que ha ejercido ante ellos de forma ininterrumpida durante más de 25 años, 13 de los cuales en la Corte.
- Ha llevado a cabo investigaciones en situaciones muy complejas y políticamente delicadas, y ha participado en juicios y apelaciones contra varios líderes políticos, militares y civiles por delitos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
- Ha interrogado personalmente a decenas de testigos vulnerables, incluidos niños y víctimas de delitos sexuales, delitos de género y otros delitos y violaciones traumáticas en diversas situaciones. Ha adquirido experiencia, desarrollado y aplicado en este contexto estrategias y medidas de protección de testigos y

víctimas que son esenciales en las investigaciones en situaciones de alto riesgo y en la lucha contra la impunidad de los autores de crímenes internacionales.

- Ha llevado a cabo investigaciones o defendido casos relacionados con delitos sexuales, delitos de género y delitos contra los niños o que les afectan, cometidos, en particular, en Rwanda, Malí, o en Israel y Palestina. Ha impartido varios cursos de formación especializada sobre estas cuestiones en diversos países, entre los cuales: “El tratamiento específico de los delitos sexuales y de género en el derecho penal internacional” y “El tratamiento específico de los delitos contra menores en el derecho penal internacional”
- Ha dictado otros cursos de formación sobre temas como: “Los crímenes de guerra: fuentes y definición”; “Retos en la fase de investigación/instrucción de los crímenes de guerra”; “Las formas de participación en el derecho penal internacional”; “La responsabilidad del superior jerárquico (civil y militar)”; o “La documentación, las investigaciones y la práctica de la prueba en materia de delitos internacionales”.
- Ha investigado casos de intimidación y corrupción de testigos, redactado las actas de acusación correspondientes y presentado y defendido los cargos en el juicio y en apelación.

5. Procedimiento de selección y presentación de candidaturas (artículo 36, párrafo 4 a) ii))

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Roma, los candidatos a un puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional pueden ser presentados por cualquier Estado Parte mediante “i) el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país o; ii) el procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a esa Corte”.

Senegal se ha decantado por la primera opción, según la cual los candidatos senegaleses son designados con arreglo al procedimiento de presentación de candidaturas para los más altos cargos judiciales en Senegal.

Para la designación del candidato senegalés, con vistas a las elecciones que se celebrarán durante la próxima sesión de la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2026, el Ministerio de Justicia ha publicado una convocatoria pública de candidaturas y ha creado un comité nacional de candidaturas compuesto por representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia e Interior, así como por académicos. Dicho comité recibió ocho candidaturas.

Tras un proceso de selección, se ha elegido la candidatura del Sr. Abdoulaye Seye, fiscal auxiliar principal de la Corte, en virtud de sus elevadas cualidades morales e intelectuales, su probidad y su experiencia profesional en los tribunales penales internacionales.

Dicha candidatura fue posteriormente remitida a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes por el Gobierno de Senegal a través de nuestra Representación diplomática en La Haya.

6. Compromiso y disponibilidad para las entrevistas

El Sr. Seye se compromete a ponerse a disposición del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, para entrevistas presenciales, por videoconferencia o por medios similares, así como en el marco de posibles mesas redondas públicas.